



# BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

CARACAS 1010, VENEZUELA

19 de mayo de 1993

APARTADO POSTAL N° 2017  
TELEX 28250 al 53 BCVOP VC  
FAX: 861.18.07

Señor doctor  
**PEDRO ROSAS BRAVO**  
Ministro de Hacienda  
Su Despacho

RSFN-93-05-44

Apreciado Señor Ministro:

El Segundo Vicepresidente de este Instituto me ha informado que el 5 de mayo del año en curso se celebró en su Despacho la reunión previamente acordada para exponerle a usted y al Superintendente de Bancos los resultados detallados del estudio efectuado internamente sobre la situación de solvencia del sistema bancario nacional y los cambios operados en su rentabilidad. En la exposición sobre estos temas se trataron, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

- a) metodología empleada en el estudio;
- b) situación del sistema bancario al término del primer semestre de 1992;
- c) nuevos aspectos cuantitativos, metodológicos y cualitativos considerados en el segundo semestre de 1992;
- d) evaluación de los resultados al término de 1992, clasificación del riesgo por consorcio financiero y relación entre las estrategias bancarias y el grado de riesgo del sistema bancario;
- e) evolución de la rentabilidad patrimonial, a niveles de sistema, subsistema, consorcio financiero y entidades.
- f) actualización de algunos resultados al 31 de marzo de 1993, sobre los aspectos citados anteriormente;
- g) conclusiones y perspectivas;
- h) implicaciones de la situación detectada.

*RSB*

AL CONTESTAR SIRVASE HACER MENCION AL NUMERO DE NUESTRA COMUNICACION

Como usted y el señor Superintendente habrán apreciado, el estudio sobre la situación de la banca permite determinar que una parte de ésta acusa un continuo deterioro, especialmente evidenciado en el transcurso del año 1992. Los hechos detectados elevan el riesgo que recae sobre los depositantes y, además, perjudica la capacidad de financiamiento de la banca a las actividades productivas del país.

De acuerdo con el citado estudio, las principales debilidades, aun cuando en grado muy desigual respecto a los integrantes del sector, son:

a) bajos índices de capitalización de las instituciones bancarias;

b) elevada dependencia de ingresos extraordinarios para la generación interna de capital;

c) fuerte incremento de los costos operativos, los cuales han anulado progresivamente, hasta convertir en negativos, los beneficios derivados de la intermediación tradicional;

d) alta concentración crediticia, relativamente generalizada, con sus consiguientes riesgos patrimoniales;

e) falta de transparencia de la información y de confiabilidad en los estados financieros.

Con la presente comunicación y la detallada exposición hecha en su Despacho cumple el Banco Central de Venezuela el deber de informar al Ejecutivo Nacional, por su intermedio, los hallazgos del estudio efectuado, ante lo cual es oportuno manifestarle la mejor disposición del Instituto Emisor para prestar la más amplia colaboración, a los fines de la formulación e instrumentación de políticas apropiadas, que permitan el desarrollo de una acción coordinada, de carácter interinstitucional, dentro del marco de las facultades específicas de cada organismo. Entre esas políticas, vale considerar:

- El diseño y la aplicación de un programa de medidas correctivas, adaptado a la situación particular de cada uno de los grupos e intermediarios financieros con problemas estructurales.

- La formulación de soluciones, preventivas y correctivas, aplicables a situaciones creadas por cambios ocurridos o que

*all*

ocurran dentro de nuestro sistema bancario, a través de compras de entidades, acuerdos e integración de servicios, los cuales, al multiplicar las oportunidades operativas no convencionales de intermediación, incrementan los riesgos y distorsiones del sistema.

- La implantación progresiva de un sistema de supervisión consolidada, y la profundización de regulaciones preventivas en procura de mayor sanidad para el sistema.

Por otra parte, en virtud de la situación antes aludida, este Instituto considera conveniente exhortar al Gobierno Nacional a renovar sus esfuerzos, ante las instancias competentes, para resaltar la necesidad de que se apruebe lo más pronto posible la nueva Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, instrumento indispensable tanto para facilitar la modernización, competitividad y eficiencia del sector, así como para: a) fundamentar el desarrollo de una regulación preventiva más profunda que la actual; b) poner en vigor programas de supervisión consolidada; c) enfrentar con mayor efectividad la solución de eventuales crisis bancarias; y, d) dotar a la Superintendencia de Bancos de los recursos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones.

En atención a lo anteriormente expuesto, y en vista de la necesidad de prevenir eventuales efectos de la atonía general de la actividad económica y el deterioro de la confianza sobre la situación bancaria, este Instituto, al renovar su disposición de amplia colaboración, espera conocer con el mayor interés los planes de acción que considere conveniente el Gobierno Nacional.

Con mi mayor consideración y aprecio,

Atentamente,

  
Ruth de Krings  
Presidenta  
BANCO CENTRAL DE VENEZUELA  
B. C. V.  
PRESIDENCIA